

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 12 de enero de 2024*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No.039
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) veintidós (22) de enero del año dos
mil veinticuatro (2024).

Agréguese al presente proceso de Sucesión Intestada del Causante FIDEL ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ y póngase en conocimiento de las partes, respuesta allegada por parte del Consorcio servicios de movilidad de Buga y la Secretaría de Movilidad de Santa Fe de Antioquia, en la que informan que procedieron a realizar la inscripción de la medida de embargo y secuestro comunicada mediante Oficio No. 1110-1111 respectivamente del 21 de diciembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) AGREGAR al presente proceso respuesta allegada por parte del Consorcio servicios de movilidad de Buga y la Secretaría de Movilidad de Santa Fe de Antioquia.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRÓNICO No. **015**
HOY, **23 DE ENERO DE 2024.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

EVG

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e222be8a9feb0c80cf55efa469124a5fd79b373749cd8a93c91a814a24a5985a**

Documento generado en 22/01/2024 04:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>